

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

20 de enero de 2022

Expediente: 2021- 00107

Pertenencia (Verbal)

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° del Decreto 806 del 2020, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO CABRA SOLANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, se dispone:

1° Tener por emplazados a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO CABRA SOLANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.

2° NOTIFICAR a la Dra. CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del auto admisorio de la demanda.

3° Agréguese al proceso el oficio que antecede allegado por la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual informa suministra la información solicitada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***